

<p align="center">PACTO SOCIAL DE BHI VIGENTE</p>	<p align="center">PROPUESTA DE REFORMA PARCIAL AL PACTO SOCIAL DE BHI</p>
<p align="center"><u>SECCIÓN I</u> <u>DISPOSICIONES GENERALES</u></p> <p><u>ARTÍCULO 2.- DOMICILIO.</u> La Sociedad es una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Bogotá, República de Colombia; sin perjuicio de que pueda establecer las sucursales, oficinas, establecimientos o agencias que estime convenientes la Junta Directiva, y tener sus archivos y haberes en cualquier parte del mundo.</p>	<p align="center"><u>SECCIÓN I</u> <u>DISPOSICIONES GENERALES</u></p> <p><u>ARTÍCULO 2.- DOMICILIO.</u> La Sociedad es una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Panamá, República de Panamá; sin perjuicio de que pueda establecer las sucursales, oficinas, establecimientos o agencias que estime conveniente la Junta Directiva, y tener sus archivos y haberes en cualquier parte del mundo.</p>
<p align="center"><u>SECCIÓN VII</u> <u>JUNTA DIRECTIVA</u></p> <p><u>ARTÍCULO 33- FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.</u> Son funciones de la Junta General de Accionistas:</p> <p>(...)</p> <p>17. Considerar los estados financieros mensuales; examinar los libros, registros y documentos de la Sociedad y verificar el estado de tesorería de este.</p> <p>(...)</p>	<p align="center"><u>SECCIÓN VII</u> <u>JUNTA DIRECTIVA</u></p> <p><u>ARTÍCULO 33- FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.</u> Son funciones de la Junta General de Accionistas:</p> <p>(...)</p> <p>17. Considerar los estados financieros mensuales; examinar los libros, registros y documentos de la Sociedad y verificar el estado de tesorería de este.</p> <p>(...)</p>
<p align="center"><u>SECCIÓN VIII</u> <u>GERENTE GENERAL</u></p> <p><u>ARTÍCULO 36.- FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.</u> Son funciones del Gerente General de la Sociedad las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y el presente Pacto, le corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>4. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y demás cuentas, balances, inventarios e informes de la Sociedad.</p> <p>(...)</p>	<p align="center"><u>SECCIÓN VIII</u> <u>GERENTE GENERAL</u></p> <p><u>ARTÍCULO 36.- FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.</u> Son funciones del Gerente General de la Sociedad las que, dentro de los límites que le imponen el objeto social y el presente Pacto, le corresponden de acuerdo con la naturaleza de su cargo y en particular las siguientes:</p> <p>(...)</p> <p>4. Presentar a la Junta Directiva los estados financieros mensuales y demás cuentas, balances, inventarios e informes de la Sociedad.</p> <p>(...)</p>